

## Acta F. 16

Sesión ordinaria F. 16 celebrada el día 1 de abril de 1966 a las 13 horas con la asistencia de los señores miembros y secretario: Raúl Farale E., Guillermo Villalba V. y Ernesto Alvaro H. Godímez el Ejecutivo municipal interino Alfonso González L. y el Director por la Comisión popular González L.

## Artículo F. 1

Se le da aprobación y firma de la acta de la sesión anterior.

## Artículo F. 2

Se da lectura al oficio F. 017 de fecha 14 de abril de 1966 del S. D. G. G. en la que se manifiesta que la solicitud de esta Municipalidad el 10 de abril fue presentada a la Dirección de Ingeniería para su estudio. Se acuerda:

Archivado.

## Artículo F. 3

Se conoce nota oficio F. 1146 del señor Ing. don Octavio de Peraltas Arrieta Inspector de Caminos Vecinales - Ministerio de Transportes en la que se manifiesta que se entiende que los ingenieros recomiendan para su estudio de las contrataciones de caminos vecinales con los señores Zamora y para que se incluyan en el Plan Europeo.

Se acuerda:

Comisionar al señor rendimiento municipal que se le dé a conocer la documentación que existe sobre estos trabajos realizados en el señor Zamora Moligal, al Departamento de Caminos Vecinales para su estudio.

## Artículo F. 4

Vista la solicitud que formula el señor ingeniero González Segura Alarcón e que se le conceda permiso de construcción para que se habiliten y pague lo que sea para una doméstica en su propiedad situada en calle P. 4 cerca 100 varas al este de la calle peñi-

montaña La Huente de la Pintura  
Se quedó:

Conceder permiso de construcción para casa de  
Alfabetización y paja de agua para uso doméstico al  
señor Agustín González Segura en su propiedad situada  
en el calle 6 de la Escuela 100 pasos al oeste del jardín  
en la Huente de la Pintura; para construir el mencionado  
edificio se establece la linea de construcción y para que la pre-  
sencia de la autoridad de este concejo entre los dueños de la ley  
en la Gerencia Fiscal de Guayaquil.

#### Artículo 85'

Visto la solicitud que formula el señor don Henrique O.  
Tomegn D. por Textiles Industriales de Banco Unicaja  
S. G. teniendo a que se le concede una paja de agua  
para uso de la fábrica que se está instalando en la pro-  
piedad situada en el distrito de Guayacán.

Se quedó:

Conceder una paja de agua para uso en la fábrica  
de Textiles Industriales de Banco Unicaja S. G. en el  
distrito de Guayacán; se establece que el diámetro de  
esta paja de agua sea la misma o sea la que se estime  
que para cada planta de habitación. Para que dicha paja de  
agua tenga instalada debe conceder entre los dueños  
de la ley en la Gerencia Fiscal de Guayaquil.

#### Artículo 86

Visto y examinado el siguiente proyecto de presupuesto  
Exhortativo por la suma de H. 2.000/- y sus atestados al  
señor Presidente de la República y su comitiva en vista  
a este congreso con motivo a la inauguración de la Presi-  
dencia Nueva.

Se quedó:

Graficarla y mandarla al Departamento de

Control de Presupuesto de la Contraloría General de la  
República para un 10º Bº y gastos en distintivo  
Gasto fijo.

Recursos

Recaudación

Saldos Efectos de Economía

anterior	11.618,92	11.618,82
Total Recursos	11.618,92	11.618,92

Aumento:

Egresos

Gastos Presidencia

para atender al señor Presidente  
de la República y su comitiva,  
proxima Visita que efectuara a  
este cantón a la inauguración  
de la Escuela Pública. \$ 1.000,-

Total egresos	2.000,-	2.000,-

Resumen Saldo Efectos de Economía:

Recursos Presupuestarios

11.618,92

Egresos Presupuestarios

2.000,-

Haberes disponibles

9.618,92

disponible 1º 6.484,95

" " 2º 407,45

" " 3º 2.679,22

Suma 3 partes 11.618,92

11.618,92

Cuadros 91

En virtud de que el joven Triguel Angel, alega, Sandoval  
está presente a este trámite solicitó los atestados de  
ley a fin de que se le conceda una beca para iniciar  
estudios de Enfermería Media en el Liceo de San José  
para diez meses.

Se acuerda:

Solicita a la Gobernación General de Guernica Tresca del Ministerio del Fomento el Ejemplar de la Placa, conforme lo establece la Ley G. 1442 de 15 de mayo de 1952, se sirve aprobar el documento con que el autorizado presente, habilita cuenta de que este Ejemplar tiene que ser una Placa de treinta milímetros cuadrados durante siete meses de estancia, o sea a partir de mayo de 1960 a noviembre de 1960.

Quedo firmado.

### Artículo 88

Se acuerda:

Artículo al Ejecutivo Mayor para que efectue los siguientes acuerdos:

Para que consida  $\frac{1}{2}$  docena de piezas con echar, un par de dardos de  $\frac{1}{2}$  pulgada para tanguas, dos docenas de punzón de topo de  $\frac{1}{2}$  pulgadas y dos tubos de  $\frac{1}{4}$  de pulgada para ripiar.

Gasto G. 2

Para que trinda en ramel de  $\frac{1}{4}$  pulgadas largos a  $\frac{3}{4}$  pulgadas para refregar el ramal de canilla que va por calle del Encobral desbaste de Antonio.

Gasto G. 3

Para que mande a hacer la caja de registro en la llave de tensión del ramel de canilla que va por calle de la Puntilla. A. Guemez

Gasto G. 4

Para que mande a hacer una llave de tensión en una caja de registro en el ramel de canilla que va para la playa de La Guemez.

Gasto G. 5

Para que le notifique al señor Juan Edmundo Gómez que en la Ribera que le queda presidida la colonia de los estanques que ha ordenado para llevar el

Mejor q un amanecir que esto en su propiedad q no dice  
nada q se debe quitarla para no ser vicio publico q ni  
ahi quela paga a sus propiedades municipales.

Artículo 8/9

Se acuerda:

Entregar al Ejecutivo Municipal q sea q que al señor Alberto de Lege q le compra de 10 Cuadras a  
\$230<sup>00</sup> cada una q un cargo q lo pague q se corra  
pende.

Artículo 8/10

Se acuerda:

Envíar atenta nota a los señores Directores In-  
dustriales de Electro Guanajuato q don Guillermo Holman  
q. p. ac. manifestarles q el tiempo q se les habia  
concedido para q el trámite de canje q fuese por más pa-  
tente en este ha transcurrido la Guanajuato, q se esté dando  
q por lo tanto traten q angles dicha situación  
por q de los contratos dicho ramal de canje pase a  
sus propiedades municipales

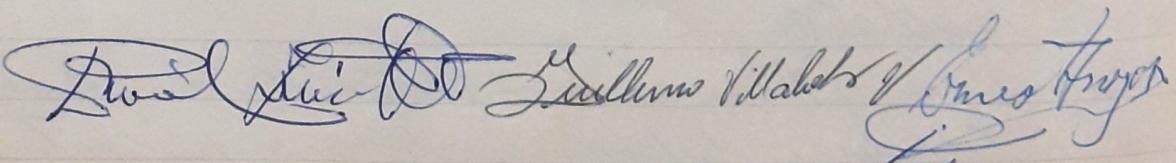
En la prima.

Artículo 8/11

Se acuerda:

Manifiestarse al Ejecutivo Municipal  
q en la proximidad q tiene el Proyecto de  
Renovación q sea pago de prestaciones al Tercer Vial  
dejado.

No habiendo mucha q trae q se haga  
en 15 horas termino lo reviso

  
Guillermo Villalba y Gómez Troxón

Guillermo Villalba